

Núm. 166

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 10 de julio de 2024

Sec. II.B. Pág. 86730

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

14095 Resolución de 28 de junio de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaria acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I a la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca por la presente resolución podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Las solicitudes se presentarán, a través de medios electrónicos, en el modelo de instancia que figura como anexo II, y se dirigirán a la Sra. Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, por cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se presentarán a través del portal Funciona, mis servicios de RR.HH.(SIGP) – convocatoria libre designación – solicitud de convocatoria de libre designación, https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo, con carácter excepcional, a través del Registro Electrónico Común al código «EA0042489 Subdirección General de Recursos Humanos», debiendo en este caso, además, aportar la documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del portal Funciona.

Tercera.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos

cve: BOE-A-2024-14095 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 10 de julio de 2024

Sec. II.B. Pág. 86731

académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de junio de 2024.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Cristina Asacia Navarro Enterría.

cve: BOE-A-2024-14095 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 166



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 10 de julio de 2024 Sec. II.B. Pág. 86732 Núm. 166

ANEXO

S. DE E. DE MIGRACIONES - D.G. DE GESTIÓN MIGRATORIA

UNIDAD DE APOYO

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
	S. DE E. DE MIGRACIONES									
	D.G. DE GESTIÓN MIGRATORIA									
1	UNIDAD DE APOYO ADJUNTO / ADJUNTA AL DIRECTOR (4989029).	MADRID - MADRID.	29	23021.60	A1	AE				

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TITULACIONES:

cve: BOE-A-2024-14095 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 166

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 10 de julio de 2024

Sec. II.B. Pág. 867

ANEXO II

	-	DED	-	AI FS
IJA	בנווו	PFR.	つし ハマ	AI E.S

DATOS PERSONALES							
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APE	LLIDO	NOMBRE		
DNI			CUERPO O ES	CALA	NRP		
DOMICILIO, CALLE Y NÚM.		_OC	ALIDAD	PROVINCIA		TELÉFONO DE CONTACTO	
DESTINO ACTUAL							
MINISTERIO C			NTRO DIRECTI	VO	LOCAL	IDAD Y PROVINCIA	
PUESTO DE TRABAJO			NIVEL	GRADO CONSOLIDADO		COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL	
libre des	ignaci	ón,	anunciada por		echa	e trabajo por el sistema de iente:	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO				CENTRO DIREC O UNIDAD DE C DEPENDE		LOCALIDAD Y PROVINCIA	
Se cumplimentará una soli	icitud	por (cada puesto indi	vidualmente.			
SE ADJUNTA <i>CURRICUL</i>	UM V	ITAE	Ξ				
En			, a	de	de		
CONSENTIMIENTO PARA	OBTI	FNC	IÓN DE DATOS	PERSONALES			

□ Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de provisión de puestos de trabajo.

Los datos de carácter personal serán tratados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, e incorporados a la actividad de "Provisión de puestos de trabajo" cuya finalidad es la provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

Los datos de carácter personal pueden ser comunicados al Registro Central de Personal - Dirección General de la Función Pública y publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y la página web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Puede eiercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, C/ José Abascal, 39-28071 Madrid, o en la dirección de correo electrónico situacionesadsministrativas@inclusion.gob.es

SRA. SUBSECRETARIA DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCIÓN DE SERVICIOS José Abascal, 39 - 28071 MADRID

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X